

I.MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No 1203.

28.02.2013.

En Hijuelas, siendo las dieciséis horas cincuenta minutos del día jueves veintiocho de Febrero del año dos mil trece, se proceden a reunir para participar en sesión extraordinaria, la Sra. Alcaldesa y los srs. Concejales del H. Concejo Municipal de Hijuelas, presentes en la Sala de Reuniones de la Municipalidad, según autoconvocatoria efectuada por el mismo Concejo Municipal. Preside la Sra. Verónica Rossat Arriagada, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal; actúa como Secretario, el Sr. Carlos Campos Vicencio, en su calidad de Secretario Municipal.

ASISTENCIA DE CONCEJALES

Srta. Romina Basález Olivares
Sr. Héctor Osorio López
Sr. Omar Olivares Seura.
Sra. Roxana Saavedra Pimentel
Sr. Germán Vicencio Vargas
Sr. Eloy Tapia Oyanedel

FUNCIONARIOS PRESENTES

Sra. Elba Barrera Viguera, Directora Departamento Educación Municipal.
Sr. Rodrigo Vásquez Bugueño, Administrador Municipal
Srta. Claudia Peralta Trigo, Asesor Jurídico
Sr. Jaime Oyanedel Porcell, Director de Control

La Sra. Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, procede a dar por iniciada la presente sesión, en el nombre de Dios.

Informa la Sra. Alcaldesa, que se ha decidido autoconvocarse para la presente sesión extraordinaria, por la unanimidad del Concejo Municipal, con un quórum equivalente a la totalidad de los miembros del Concejo, dándose con ello cumplimiento, a lo establecido en el artículo 16, inciso final, del Decreto Municipal No 1425, de fecha 25.05.2010, que fija el texto refundido y sistematizado, del Reglamento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Hijuelas.

El motivo de la autoconvocatoria correspondería a la necesidad de analizar los temas relativos a la Educación Municipal y Varios, aprobándose dicha autoconvocatoria por la unanimidad del Concejo Municipal.

1. EDUCACION

La Directora del Departamento de Educación Municipal informa que se deben efectuar en forma urgente, trabajos de reparación en los baños y duchas del Liceo Municipal, trabajos de pintura, confección de losa de cemento, reparación sistema de iluminación y reposición de puertas, para lo cual se contaría con un presupuesto de \$ 5.000.000.

Los Srs. Concejales sugieren incrementar el monto presupuestado inicialmente, fijando la suma de \$ 6.000.000 más impuesto, para efectos de que se consideren materiales de buena calidad.

Considerando la emergencia de esta situación, dado el pronto ingreso a clases del alumnado y que un eventual proceso licitatorio retrasaría en forma importante el inicio de los trabajos, además del hecho de haber recepcionado recientemente los recursos para efectuar esta inversión; se somete a consideración y se aprueba por la unanimidad del Concejo Municipal, la contratación directa para efectuar los trabajos detallados, con cargo a fondos de mantenimiento, por valor de hasta \$ 6.000.000 más impuesto.

Con respecto a los demás establecimientos educacionales, la Directora del Departamento de Educación Municipal informa que existen varios proyectos que se encuentran ejecutados o en proceso de ejecución, tales como la reparación del pozo de agua potable en la Escuela Las Palmas; el cambio de fosas y conexiones en la Escuela de La Sombra, que se encuentra en proceso de licitación; reparación de una sala de clases en la escuela de Hualcapo, dada la caída de un árbol sobre dicha edificación; Servicios de desratización en todas las escuelas, materia que se encuentra adjudicada y cuyo contrato debiera ampliarse para efectuar tratamiento a plaga de termitas en la escuela de Hualcapo; además de la habilitación de sala para Pre Kinder en la Escuela de Rabuco.

2. VARIOS

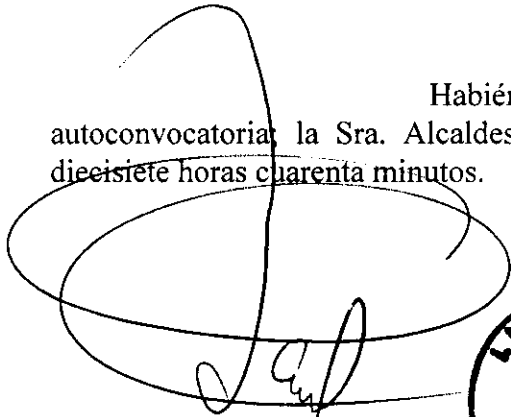
Se informa que estaría pendiente el acuerdo establecido en el artículo 88° de la ley No 18.695, sobre derecho de los concejales para percibir una dieta mensual de entre 6 y 12 unidades tributarias mensuales, según lo determine anualmente cada Concejo Municipal por los dos tercios de sus miembros, debiendo acordarse además, el número de sesiones ordinarias a realizarse en el mes, debiendo efectuarse a lo menos tres.

Sometido a consideración, se aprueba por la unanimidad del Concejo Municipal, la percepción de 12 unidades tributarias mensuales como dieta mensual y la programación de tres sesiones ordinarias mensuales.

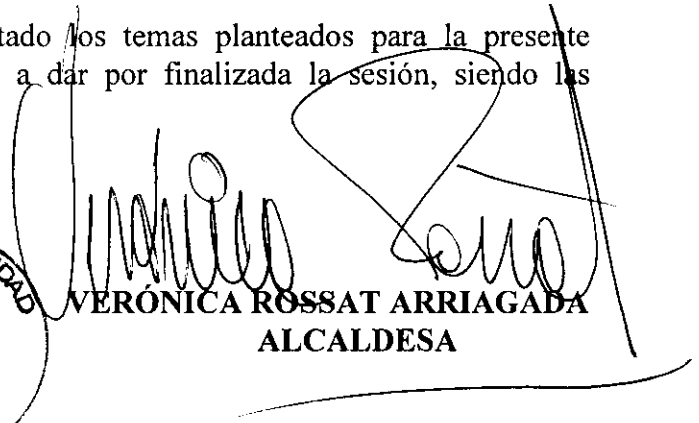
En otra materia, la Sra. Saavedra informa que algunas personas del sector Villa Prat, específicamente en la calle Las Rosas, estarían solicitando que el municipio pudiese cortar las ramas de los sauces en ese sector, comprometiéndose ellos a canalizar el estero.

A continuación el Sr. Olivares, señala que en el sector de la rotonda El Olivo, se haría necesario el mantenimiento de la misma, dada la poca visibilidad para los automovilistas que circulan por dicha arteria.

Habiéndose agotado los temas planteados para la presente autoconvocatoria, la Sra. Alcaldesa procede a dar por finalizada la sesión, siendo las diecisiete horas cuarenta minutos.



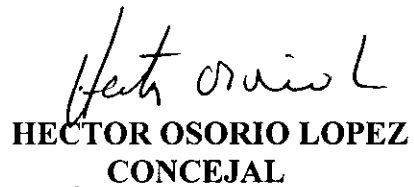
CARLOS CAMPOS VICENCIO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DEL CONCEJO



VERÓNICA ROSSAT ARRIAGADA
ALCALDESA



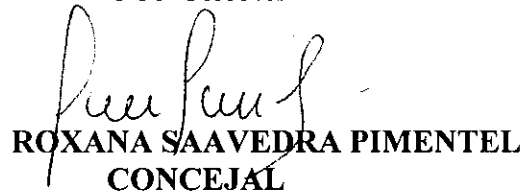
ROMINA BASAEZ OLIVARES
CONCEJAL



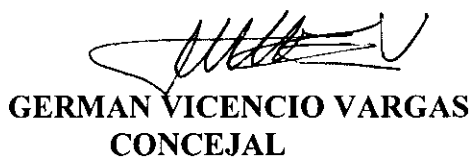
HECTOR OSORIO LOPEZ
CONCEJAL



OMAR OLIVARES SEURA
CONCEJAL



ROXANA SAAVEDRA PIMENTEL
CONCEJAL



GERMAN VICENCIO VARGAS
CONCEJAL



ELOY TAPIA OYANEDEL
CONCEJAL